

Abil y su firmeza para ver el dicho oficio
 de fiel para las dichas condenaciones de una
 acuerdo y con firmeza se nombra bar
 y nombra por tal fiel a qual se
 se no se sigue lo acete y dure y ponga
 libros de cuenta y razon para dar la de
 los on que entrasen en su poder de dichos
 Monedas cada y quando que se supiere
 por diez conyentes y en la dicha forma
 sumariada y lecion el dicho Monedero
 y lo firmaran de sus nombres lo que
 saben = Anonimo y nombra de un dho bar
 Monedero = en que se firmo =
 Anterior

Juan de los Rios
 Juan de los Rios

Juan de los Rios
 Juan de los Rios

en la creacion para en el dho Reino de
 Asturias por el dho Monedero de un dho bar
 y de uno en su persona de fe = el qual
 lo ayto. y en forma de ley con las obli
 gaciones de sus fines de un dho =

Juan de los Rios
 Juan de los Rios

Juan de los Rios
 Juan de los Rios

